

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21414** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso número de autos 199/2.018, por Auto de 2 de abril de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a la deudora GANWIND SPAIN, S.L. con CIF B-85867661 y domiciliado en Pinto, Madrid, en el polígono industrial "Las Arenas", calle Artes Gráficas, nº 1, Nave B-13, 28320.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración Concursal es la de la abogada doña Josefa Cánovas Herrera, con domicilio postal en la calle General Moscardó, 2, 1º dcha., 28020 de Madrid y la dirección de correo electrónico es [acreedores.ganwindspain@cert.insolvia.es](mailto:acreedores.ganwindspain@cert.insolvia.es) a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 9 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180024409-1